

ACTA DE HECHOS
DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2023,
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO



Con fundamento en el **Artículo 15 del Decreto que Contiene el Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo** que a letra dice: "Artículo 15. En caso de no cumplirse con la formalidad mencionada en el presente capítulo o no se realice la sesión convocada, el secretario técnico del órgano de gobierno levantará un acta de hechos en la que se asienten las causas por las que no se llevó a cabo; la Dependencia Coordinadora de Sector o Vínculo Institucional reprogramará la sesión, dando el aviso correspondiente a los integrantes del Órgano de Gobierno y al Comisario Público." y del **segundo supuesto del inciso a) del Artículo 57 de los Lineamientos para la Celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las Asesorías Técnicas y aquellas que deban realizarse para la rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo** que a la letra dice: "**a) Cancelada:** Falta de elementos suficientes para el desahogo de los puntos del orden del día: sin oficios de autorización de las instancias respectivas, carpeta incompleta, evaluación de trimestres sin cierre del ejercicio inmediato anterior, entre otros" se levanta la presente: -----

-----ACTA DE HECHOS-----

Siendo las doce horas del día nueve de febrero del año dos mil veintres, se encuentran reunidos bajo la modalidad de videoconferencia a través de la plataforma Zoom, los integrantes del Órgano de Gobierno del **H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO**, con el objeto de desahogar los diferentes puntos que integran el orden del día, previstos para esta II Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2023, a la que fueron convocados previamente, efectuándose de la siguiente manera: -----

M.A.P. Juany Gutiérrez Chávez: Muy buenas tardes a todas y todos si no tenemos inconveniente damos inicio como siempre les damos la más cordial bienvenida a esta segunda sesión extraordinaria del 2023 del Honorable Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo agradezco a todos ustedes el estar presentes en esta Sesión a la que han sido convocados de conformidad con lo previsto por los Artículos VII, Tercer párrafo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, así como los Artículos X, XI y XII de su Reglamento damos inicio con el punto número uno de esta orden del día por lo que atentamente solicito al Secretario Técnico de este Consejo Directivo tenga bien a realizar el pase de lista correspondiente a fin de verificar el Cuórum legal. -----

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----

M.A.P. Juany Gutiérrez Chávez, Directora General de Administración y Finanzas de la SEMSyS y representante del **Dr. Natividad Castrejón Valdez**, Secretario de Educación Pública del Estado de Hidalgo, presente; **L.A. José Gilberto Gómez Cabrera**, Director de Representación Institucional y Consejero Suplente, representante de la **Mtra. María Esther Ramírez Vargas**, Secretaria de Finanzas Públicas del Estado de Hidalgo, presente; **L.A. Karina López Bolio**, representante del **Mtro. Miguel Ángel Tello Vargas**, Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva de Hidalgo, presente; **Mtra. Nora Alejandra Pineda Pérez**, representante del **Mtro. Jesús López Serrano**, Titular de la Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en el Estado de Hidalgo, presente; **Mtra. Nancy Jeaneth Meneses Durán**, en representación de la Dirección General de Universidades Tecnológicas; **Lic. María de Lourdes Barranco Cadeñanes**, Consejera Suplente, representante del **Lic. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado**, Presidente Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, presente; **L.C. Matilde Vite Olivares**, Comisario Público Suplente de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, presente; **Lic. Juan Francisco Briones Flores**, invitado especial, representante del **Mtro. Miguel Ángel Tello Vargas**,

DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

encargado de la Secretaría Ejecutiva de la Política Pública Estatal, presente; **Mtro. José Antonio Zamora Guido**, Rector y, **Mtro. Carlos Alberto Torres Estrada**, Secretario Técnico, presente; tenemos 6 de 7 Consejeros, la Comisario, el Rector y un invitado especial, tenemos quorum Presidente.-----

M.A.P. Juany Gutiérrez Chávez: Muchas gracias Una vez realizado el pase de lista correspondiente por el Secretario Técnico del Organismo Descentralizado y verificada la existencia de Quórum Legal, asistiendo 6 de 7 integrantes del **H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO**, se declara formalmente instalada e iniciada la II Sesión Extraordinaria, los acuerdos que se deriven de esta Sesión tendrán plena validez. Para proceder el punto número dos de esta Orden del día quisiera de nueva cuenta solicitar con la venía de todos el uso de la voz al Señor Rector a efecto de que nos pueda plantear el contexto de la situación que ahorita esta afrontado el Organismo y con la petición de considerar precisamente esta situación poder tomar una decisión respecto el desarrollo de la presente Sesión y por consecuencia de la Sesión Ordinaria que se tiene prevista inmediatamente después de ésta, si no existe objeción, cedo el uso de la voz al Señor Rector.

Mtro. José Antonio Zamora Guido: Si Señora Presidente, Señores Consejeros, buenos días Señora Comisario, pues efectivamente como usted lo comentaba, infortunadamente para el organismo no se cuentan con los oficios correspondientes de la Secretaria de Finanzas Públicas relativas a las adecuaciones presupuestales, tenemos ambos oficios en el cual se nos comentó que no estaban siendo autorizadas, hemos continuado con las gestiones y nos han comentado que tal vez en la próxima semana ya sean liberados estos oficios correspondientes, estamos en una situación que dependen directamente de esos oficios para que estén entregados e integrados para todos ustedes e incorporados en las carpetas correspondientes, aquí nos acompaña también el contador Humberto que es el Director de Administración y Finanzas, contador si quiere usted agregar algo más a este contexto digo de manera breve, cuál es la situación por favor.-----

L.C. José Humberto Ángeles Hernández: Con su permiso Presidenta, como comenta nuestro Rector, se ingresaron en tiempo y forma las solicitudes de adecuaciones por ambas fuentes de financiamiento, de Ingresos Propios y del Recurso Fiscal, tenemos la negativa en función a algunas observaciones que nos estuvieron realizando, en la cuestión de Ingresos Propios, la particularidad que tiene la Institucion del déficit presupuestal y que ya habían sido aprobadas en el mes de septiembre parte de las adecuaciones que correspondían, sin embargo, pues aplicaron de forma general la circular número trece, la cual contravenía esa parte y es donde nosotros como Institución no estamos en condiciones de ser evaluados de la misma forma, por esta situación, el día de ayer se sostuvo una mesa de trabajo en la Coordinación de Planeación Financiera, se llevaron todos los elementos, entonces ya tenemos las condiciones para que reingresemos la solicitud, ya se gestionaron los oficios con Cabeza de Sector para ingresarlos a Planeación Financiera, estamos en espera, ya se atendieron prácticamente las observaciones y recomendaciones que nos hicieron, se aportaron los elementos para justificar estos movimientos al capítulo mil donde tenemos históricamente un déficit por cerca de 3 millones de pesos.-----

M.A.P. Juany Gutiérrez Chávez: Gracias, bueno pues este planteamiento que nos que nos hace el Señor Rector y su auxiliar administrativo del Organismo y cómo podemos apreciar nos deja en el contexto de que no se encuentran en las condiciones para poder desahogar la presente Sesión Extraordinaria y la Sesión Ordinaria que se tiene programada con posterioridad a esta, hago el atento



DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2023,

DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

planteamiento a este Órgano de Gobierno como ha ocurrido en otros organismos, solicitar atentamente la cancelación de ambas juntas de gobierno con la posterior reprogramación de las mismas tan pronto cómo se cuenten con los elementos necesarios que permitan su desahogo y haciendo hincapié en la importancia de levantar precisamente el Acta de Hechos para que quede este antecedente, no sé si existe algún otra intervención respecto de este tema, sí existe algo que alguno de ustedes desean agregar por favor me lo indiquen y con gusto les otorgamos el uso de la voz, adelante Comisaria por favor. -----

X
+

L.C. Matilde Vite Olivares: Gracias Presidenta, considero que efectivamente así como la acaban de exponer el Rector, la entidad no cuenta con los elementos suficientes para que se lleven a cabo las mismas, en la Sesión que viene más adelante qué es la Sesión Ordinaria, pues ahí son puntos de presentación, sin embargo, la información que se contienen las adecuaciones presupuestales impacta en la Sesión Ordinaria, por lo cual efectivamente, considero que deberían de cancelarse las sesiones a falta de estos elementos, sería cuánto Presidenta. -----

+

M.A.P. Juany Gutiérrez Chávez: Muchas gracias comisario pregunto atentamente si existirá alguna otra intervención al respecto. Sí adelante Rector por favor. -----

X

Mtro. José Antonio Zamora Guido: Siempre considerando el déficit financiero que tiene la universidad quisiera ver si fuera posible entre la Cabeza de Sector y las demás Secretarías que pudieran ya valorar de manera permanente esta situación que tiene la Institución, nos preocupa mucho el que siempre estemos fuera de la Norma precisamente por el déficit presupuestal que tenemos, y entonces se tiene que hacer movimientos entre los capítulos para poder dar vialidad operativa a la Institución y sobre todo atender la matrícula alta que tenemos, recientemente la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas nos convocó a una reunión con la Auditoría Superior de la Federación y ahí nos plantearon la posibilidad a esta Universidad y a otras de una posible auditoría a futuro, y bueno, ahí, igual que las instancias estatales, nos comentaban las auditorías son en términos de que se ejerzan los recursos conforme a la Norma que aplica, y bueno a veces no tiene precisamente la flexibilidad necesaria para comprender, digamos que a veces el no cumplimiento de la norma tiene que ver por esas mismas situaciones licitatorias de la Universidad, creo que se pudiera hacer una reunión entre la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas y nuestra Cabeza de Sector para analizar a fondo el caso particular de esta Universidad y ver de qué manera se nos puede apoyar, estamos ciertos que la prioridad desde el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado es atender el mayor número de estudiantes, pero aquí la historia de esta Universidad por el número de Programas Educativos que tiene y por el número de estudiantes, pues estamos en esa situación que ya es crónica y si nos gustaría para efecto qué después de una auditoría y todo lo que implica las observaciones etc etc. de alguna manera estamos violentando las propias normatividades en términos de viabilidad a la Institución, pongo esto sobre la mesa, como lo comento ahorita no se pueden tomar acuerdos, pero si son comentarios pertinentes porque me preocupan muchísimo las auditorías federales y ciertamente aunque viene sobre los recursos que tienen ese carácter federal, pero pues también los recursos estatales, entonces entendemos ciertamente la escases de los recursos, pero pues poco a poco quisieramos que esta Universidad tuviera la posibilidad de ir alineando el tema presupuestal. -----

d
+
+
+
B

2

d

ACTA DE HECHOS
DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2023,
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO



Quisiera comentarles, porque también tuvimos una reunión en México después de 4 años o más de Rectores de Tecnológicas y Politécnicas en donde se tocaron muchos asuntos importantes para las instituciones e igualmente comentábamos que la situación presupuestal es un elemento mucho más delicado para las instituciones y más ahora, viéndola con el contexto que ya tenemos una Ley General de Educación Superior, donde perfectamente se deja en claro como debería estar el financiamiento para las Instituciones, incluyendo los recursos propios, como deben utilizarse etc, entonces, estamos a tiempo, yo quisiera que ojalá nos pudieran ayudar para que se hiciera esa reunión, yo he comentado por ahí a algunas instituciones, inclusive de nuestro propio Estado que tienen matrículas inclusive menores a nosotros, tenemos un sólo director de carrera para atender 10 Programas Educativos de TSU con su Continuidad y 2 a Nivel Licenciatura directa, un director; en la primera Universidad Tecnológica que trabajé, le comente a mi colega el Rector que me hablaba angustiada, le dije cuando termine ahí en el 2000-2008 se quedaron como 6 directores de carrera para el mismo número de programas y aquí tenemos 1, imagínense, que hacemos, pues tendremos que estar moviendo personal y etc y etc, Profesores de Tiempo Completo igual, incluso para contratar a los Profesores de Asignatura que son los que soportan a más del 80% de la matrícula, pues se tienen que estar haciendo esos movimientos de manera permanente, pero si pienso de verdad, que poco a poquito pudieran ir dándole a la Universidad el recurso que se requiere, que se construya una ruta crítica que nos permita proyectar para tal año que esta Universidad ya va a estar saneada financieramente, y pues evitarnos toda esta situación que nos preocupa a todos de no poder trabajar dentro de la norma, ya que vaya conociendo la nueva administración esta situación crónica de la Universidad, pues tal vez nos de las dispensas necesarias para continuar trabajando, sin embargo entiendo el valor y la responsabilidad que se tiene de trabajar dentro del Marco Jurídico Federal y Estatal y dentro de la propia normatividad de la Institución, es una situación que nos preocupa mucho y ojalá nos puedan apoyar para abordar particularmente el caso de la Tecnológica de Tulancingo, insisto ahorita la Dirección General de Tecnológicas y Politécnicas y nuestra Cabeza de Sector para ir buscando una solución, ya sea a corto y a mediano plazo, gracias por permitirme extenderme un poquito, pero es importante comentar esta situación, muy gentiles gracias. -----

M.A.P. Juany Gutiérrez Chávez: Muchas gracias Señor Rector, con gusto vamos a ser portavoz respecto del mensaje que acaba de emitir y con el Señor Subsecretario y hacer lo propio por cada una de las instancias involucradas, si no existe alguna otra intervención, con atención y respeto se somete a consideración de este Órgano de Gobierno la propuesta de dar por cancelada la presente Sesión Extraordinaria y como bien señala la Comisario Público, por consecuencia, dado que impactan en la Primera Sesión Ordinaria, hacer lo mismo en ambas sesiones, con la atenta petición de levantar el Acta de Hechos correspondiente y realizar la reprogramación de las mismas, tan pronto cuando se tengan los elementos para el desahogo de éstas, de no existir alguna otra intervención se somete esta propuesta a su amable consideración solicitando a quienes estén por la firmativa se sirvan expresarlo de la manera acostumbrada por favor, muchas gracias, atentamente solicito a nuestro Secretario Técnico tenga bien indicar el sentido de la votación. -----

Secretario Técnico: A favor de la cancelación por unanimidad de los Consejeros. -----

M.A.P. Juany Gutiérrez Chávez: Muchas gracias, dadas las circunstancias que ya todos conocemos damos por cancelada la Segunda Sesión Extraordinaria así como la Primera Sesión Ordinaria, siendo las 12:27 p.m. del día 9 de febrero del 2023, agradecemos como siempre su amable atención, su

apoyo y su respaldo, quedamos en espera de que se puedan dar las condiciones para el desahogo de la misma, agradezco a todos su valiosa intervención, exelente tarde para todos. -----



INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

M.A.P. Juany Gutiérrez Chávez Consejera Suplente
Representante del **Dr. Natividad Castrejón Valdez**, Secretario
de Educación Pública del Estado de Hidalgo.

L.A. José Gilberto Gómez Cabrera
Consejero Suplente
Representante de la **Mtra. María Esther Ramírez Vargas**
Secretaria de Finanzas Públicas del Estado de Hidalgo.

Mtra. Nancy Jeaneth Meneses Durán
Consejera Suplente, representante de la **Dirección General de**
Universidades Tecnológicas y Politécnicas

L.A. Karina López Bolio
Consejera Suplente Representante del
Mtro. Miguel Ángel Tello Vargas Titular de la Unidad de
Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo.

L.C. Matilde Vite Olivares
Comisaria Pública Suplente de la Universidad Tecnológica de
Tulancingo.

Mtra. Nora Alejandra Pineda Pérez
Consejera Suplente Representante del
Mtro. Jesús López Serrano, Titular de la Oficina de Enlace
Educativo.

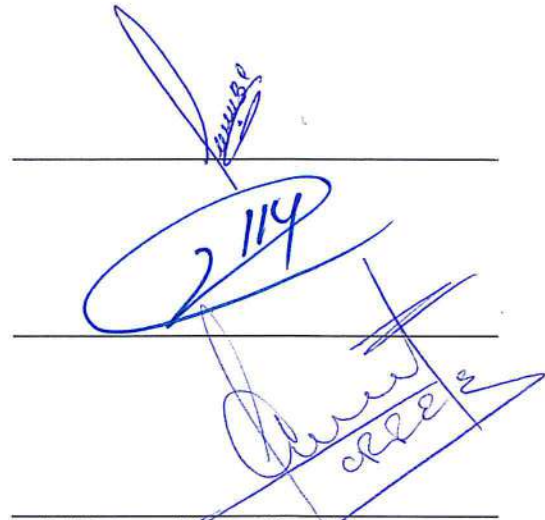
Lic. Juan Francisco Briones Flores
Invitado Especial, representante del
Mtro. Miguel Ángel Tello Vargas, encargado de la Secretaría
Ejecutiva de la Política Pública Estatal

Lic. María De Lourdes Barranco Cadeñanes
Consejera Suplente
Representante del L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado,
Presidente Municipal de Tulancingo de Bravo Hidalgo.

Mtro. José Antonio Zamora Guido
Rector

Mtro. Carlos A. Torres Estrada
Secretario Técnico

Última hoja que corresponde al **Acta de Hechos de la II Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo** de la Universidad Tecnológica de Tulancingo. Estas firmas corresponden a quienes integran el H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, la Comisaría, Invitado Especial, Rector, Secretario Técnico.



TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023

Febrero 21 de 2023



En la Sala de Juntas de la Dirección General de Educación Superior, ubicada en Circuito Ex Hacienda La Concepción, Lote 17, Localizada en San Juan Tilcuautila, San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo, siendo las nueve horas con treinta minutos del día veintiuno de febrero del año dos mil veintitrés, se encuentran reunidos los integrantes del **Órgano de Gobierno del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo**, con el objeto de desahogar los diferentes puntos que integran el orden del día, previstos para esta III Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2023, a la que fueron convocados previamente, efectuándose de la siguiente manera: -----

Lic. Tito Dorantes Castillo: Muy buenos días a todas y todos si no tenemos inconveniente damos inicio como siempre les damos la más cordial bienvenida a esta tercer sesión extraordinaria del 2023 del Honorable Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo agradezco a todos ustedes el estar presentes en esta Sesión a la que han sido convocados de conformidad con lo previsto por los Artículos VII, Tercer párrafo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, así como los Artículos X, XI y XII de su Reglamento damos inicio con el punto número uno de esta orden del día por lo que atentamente solicito al Secretario Técnico de este Consejo Directivo tenga bien a realizar el pase de lista correspondiente a fin de verificar el quórum legal. -----

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----

Lic. Tito Dorantes Castillo en representación del **Dr. Natividad Castrejón Valdez**, Secretario de Educación Pública del Estado de Hidalgo, presente; **L.A. José Gilberto Gómez Cabrera**, Director de Representación Institucional y Consejero Suplente, representante de la **Mtra. María Esther Ramírez Vargas**, Secretaria de Finanzas Públicas del Estado de Hidalgo, presente; **L.A. Karina López Bolio**, representante del **Mtro. Miguel Ángel Tello Vargas**, Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva de Hidalgo, presente; **Mtra. Nora Alejandra Pineda Pérez**, representante del **Mtro. Jesús López Serrano**, Titular de la Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en el Estado de Hidalgo, presente; **Lic. María de Lourdes Barranco Cadeñanes**, Consejera Suplente, representante del **Lic. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado**, Presidente Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, presente; **L.C. Matilde Vite Olivares**, Comisario Público Suplente de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, presente; **Lic. Juan Jose Lara Ramírez**, invitado Especial, representante del **Mtro. Miguel Ángel Tello Vargas**, encargado de la Secretaría Ejecutiva de la Política Pública Estatal, presente; **Mtro. José Antonio Zamora Guido**, Rector y, **Mtro. Carlos Alberto Torres Estrada**, Secretario Técnico, presente; tenemos 5 de 7 Consejeros, la Comisario, el Rector y un invitado especial, tenemos quórum Presidente. -----

Lic. Tito Dorantes Castillo: Muchas gracias Una vez realizado el pase de lista correspondiente por el Secretario Técnico del Organismo Descentralizado y verificada la existencia de Quórum Legal, asistiendo 6 de 7 integrantes del H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO, se declara formalmente instalada e iniciada la III Sesión Extraordinaria, los acuerdos que se deriven de esta Sesión tendrán plena validez. -----

Acuerdo SE/III/2023/01 -----

Con fundamento en los Artículos 7, 20, 23 y 25 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y en los Artículos 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del Reglamento de la misma Ley; y Artículo 8 del Decreto Gubernamental que reforma y adiciona las diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, toda vez que tenemos la asistencia de seis Consejeros, un invitado especial, la Comisaria y el Rector se declara que existe Quórum Legal en la Tercer Sesión Extraordinaria 2023 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo; en consecuencia, los acuerdos que se tomen tendrán plena validez -----

2.- Presentación y en su caso, aprobación del Orden del Día. -----

ORDEN DEL DÍA -----

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----

2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día. -----

TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023

Febrero 21 de 2023



3. Presentación y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación de los Programas de Becas Institucionales de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, para el Ejercicio Fiscal 2023. -----

L.C. Matilde Vite Olivares: Es importante comentar que para la presentación y en su caso la aprobación de un punto, la carpeta ejecutiva deberá contener la información y documentación que se desahogará en la sesión en tiempo oportuno y como lo marca la normatividad, por lo que de manera respetuosa se exhorta al Organismo dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7, párrafo tercero de la Ley de entidades Paraestatales para el Estado de Hidalgo, 49 del Decreto número 361 que autoriza en todas y cada una de sus partes del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio 2023 y, 24 de los Lineamientos para la Celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las Asesorías Técnicas y aquellas que deban realizarse para la Rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo.

Lic. Tito Dorantes Castillo: Se tiene algún comentario al respecto? -----
en virtud de que veo que no hay registro de participación a este punto solicito a quienes estén por la aprobación del mismo, pudieran expresarlo de la manera acostumbrada, quedando el Orden del Día de la forma acostumbrada: ---

Acuerdo SE/III/2023/02-----

Con fundamento en los Artículos 7, 20, 23 y 25 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y en los Artículos 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del Reglamento de la misma Ley; y Artículo 8 del Decreto Gubernamental que reforma y adiciona las diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, este H. Consejo Directivo, aprueba por unanimidad el Orden del Día, de la Tercer Sesión Extraordinaria 2023 del H. CONSEJO DIRECTIVO.-----

ORDEN DEL DÍA -----

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día. -----
3. Presentación y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación de los Programas de Becas Institucionales de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, para el Ejercicio Fiscal 2023. -----

3.- Presentación y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación de los Programas de Becas Institucionales de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, para el Ejercicio Fiscal 2023. -----

Lic. Tito Dorantes Castillo: Señor Rector pedirle de la manera más atenta nos exponga este tema. -----

Mtro. José Antonio Zamora Guido: Si Presidenta, estimados Consejeros, señores invitados, comentarles que conforme a la Legislación aplicable esta Universidad presenta ante este Cuerpo Colegiado, las Reglas de Operación del Programa de Becas Institucionales para el ejercicio 2023 para proceder a su publicación en el Periódico Oficial del Estado, estas Reglas de Operación que tenemos las dividimos en cuatro tipos: -----

Beca de Apoyo Alimenticio: Son las Becas Institucionales otorgadas por la Universidad Tecnológica de Tulancingo, las cuales podrán beneficiar a sus estudiantes con el otorgamiento de una comida al día, durante el periodo estipulado en la convocatoria. -----

Beca de Movilidad Académica: Son las Becas Institucionales otorgadas a los estudiantes extranjeros que han sido aceptados para realizar estudios en la Universidad, a través de un Convenio de Colaboración con la Institución de Educación Superior de origen, y consiste en el otorgamiento de un monto mensual, durante el cuatrimestre y una comida al día, durante su estancia en días hábiles. -----

Beca a hijos de trabajadores: Son las Becas Institucionales otorgadas por la Universidad Tecnológica de Tulancingo que consiste en la devolución de la inscripción o reinscripción cuatrimestral, según sea el caso, a los estudiantes hijos de trabajadores de la Universidad; y, -----

Beca de equidad: Son las Becas Institucionales otorgadas por la Universidad Tecnológica de Tulancingo a sus estudiantes que consisten en la devolución de la inscripción o reinscripción cuatrimestral, según sea el caso, a -----

TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023

Febrero 21 de 2023



estudiantes en situación económica difícil que pone en riesgo su permanencia. -----

Ya se cuenta con los oficios de autorización correspondientes tanto la SEDECO, SEPH, Secretaría de Finanzas Públicas y, la Coordinación General Jurídica. -----

Lic. Tito Dorantes Castillo: Gracias Rector, ¿Se tiene algún comentario al respecto? -----

L.C. Matilde Vite Olivares: Previo al pronunciamiento del Órgano de Gobierno me permito mencionar que dentro de las facultades señaladas en el artículo 14 de la ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y cuarto del Reglamento de la misma Ley, no señala de manera expresa aprobar dichas reglas, por tal razón, de aprobarse el punto es importante señalar que el contenido y la aplicación de las mismas queda bajo responsabilidad del Organismo. -----

L.A. José Gilberto Gómez Cabrera: Se solicita al Organismo realizar la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, así como en su página electrónica, de las Reglas de Operación de los programas de Desarrollo Social, así como de la metodología, normatividad, calendarización y contenido a más tardar el último día hábil de febrero de 2023, lo anterior con fundamento en los artículos 27 fracción IV y 27 BIS de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Hidalgo y artículo 49 del Decreto Número 361 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2023. -----

Lic. Tito Dorantes Castillo: Algún comentario a este punto, si hubiera algún otro comentario, creo no hay más participaciones, pediría a ustedes que quienes estén por la aprobación de estas reglas de operación se sirvan expresarlo de la manera acostumbrada, quedando de la siguiente manera: -----

Acuerdo SE/III/2023/03-----

Con fundamento en los Artículos 7, 14 Fracción I y II, 20, 23 y 25 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y en los Artículos 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del Reglamento de la misma Ley; y Artículo 8 del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que creo a la Universidad Tecnológica de Tulancingo da por presentado y aprobado por unanimidad el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación de los Programas de Becas Institucionales de la Universidad Tecnológica de Tulancingo para el ejercicio fiscal 2023, por un monto de **\$76,000.00 (Setenta y seis mil pesos 00/100 M.N.)**, haciendo mención que la ejecución de las mismas, debe contar con sustento presupuestal y el ejercicio del gasto única y exclusiva responsabilidad del ente, derivado de que las validaciones que se han emitido no comprenden el techo financiero autorizado, por lo que deberá ser validado por la Secretaria de Finanzas Públicas, con la instrucción de concluir con su publicación, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.-----

Lic. Tito Dorantes Castillo: Gracias, pedirles a cada uno de ustedes su apoyo para que tan pronto se genere el acta y se imprimen las reglas de operación pudiéramos obtener su firma de cada uno de ustedes a la brevedad posible ya que la Institución deberá enviar estas reglas y esta acta a la Cabeza de Sector, se envía en paquete a la Coordinación General Jurídica para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:00 horas, se da por concluida la Tercer Sesión Extraordinaria de 2023, reitero mi reconocimiento y mi agradecimiento por su participación en esta sesión, les deseo que tengan una excelente tarde Muchas gracias.-----

Término de la reunión.

INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

Lic. Tito Dorantes Castillo

Consejero Suplente
Representante del Dr. Natividad Castrejón Valdez,
Secretario de Educación Pública del Estado de Hidalgo.

L.A. José Gilberto Gómez Cabrera

Consejero Suplente
Representante de la Mtra. María Esther Ramírez Vargas

TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023

Febrero 24 de 2023



L.A. Karina López Bolio
Consejera Suplente
Representante del Mtro. Miguel Ángel Tello Vargas Titular de la
Unidad de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo.

L.C. Matilde Vite Olivares
Comisaria Pública Suplente de la Universidad Tecnológica de
Tulancingo.

Mtra. Nora Alejandra Pineda Pérez
Consejera Suplente
Representante del Mtro. Jesús López Serrano, Titular de la Oficina
de Enlace Educativo.

Lic. Juan José Lara Ramírez
Invitado Especial. Representante del Mtro. Miguel Ángel Tello
Vargas Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva de la
Política Pública Estatal

Lic. María De Lourdes Barranco Cadeñanes
Consejera Suplente
Representante del L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado,
Presidente Municipal de Tulancingo de Bravo Hidalgo.

Mtro. José Antonio Zamora Guido
Rector

Mtro. Carlos A. Torres Estrada
Secretario Técnico

Estas firmas corresponden a quienes integran el H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, la Comisaria, Invitado Especial, Rector, Secretario Técnico quienes participaron en la III Sesión Extraordinaria del año 2023, celebrada el día martes 21 de febrero del año 2023 en la sala de juntas de la Dirección General de Educación Superior de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 14, FRACCIONES I Y II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES PARA EL ESTADO DE HIDALGO; ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 8, FRACCIÓN II, INCISO K) DEL DECRETO GUBERNAMENTAL QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DIVERSO QUE CREÓ A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO DE FECHA 04 DE JULIO DE 2011; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que el Estado de Hidalgo, se ha sumado a la estrategia del Gobierno Federal, para impulsar la educación superior en el país, a través de la entrega de apoyos económicos a los estudiantes y sus familias.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del Diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo de fecha 04 de julio de 2011, la Universidad Tecnológica de Tulancingo, tiene como objetivo ofrecer servicios educativos y tecnológicos de calidad para coadyuvar en el desarrollo regional sustentable; así mismo y con la finalidad de promover la permanencia y la conclusión exitosa de sus estudiantes, otorga diversos tipos de apoyos a través de los programas de becas institucionales.

TERCERO.- Que el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, mediante Decreto Número 361, publicado el 31 de diciembre de 2022, autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2023, el cual establece en su artículo 49, que los programas a través de los cuales se otorguen subsidios o apoyos estarán sujetos a Reglas de Operación, las cuales deberán ser publicadas por las Dependencias y Entidades en el Periódico Oficial a más tardar el último día hábil de febrero 2023, y deberán ser validadas presupuestalmente por la Secretaría en el ámbito de sus facultades, previa revisión y autorización de la Dependencia en su carácter de ejecutor y Coordinadora de Sector.

CUARTO. - Que las Reglas de Operación establecen disposiciones a las que deben sujetarse determinados programas y recursos públicos con el objeto de otorgar certeza, imparcialidad, transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los fondos del erario público asignados a los mismos.

En cumplimiento a lo anterior, hemos tenido a bien expedir el siguiente:


ACUERDO

POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE BECAS INSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

ÚNICO. Se emiten las Reglas de Operación de los Programas de Becas Institucionales de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, para el Ejercicio Fiscal 2023.

ÍNDICE

1. Introducción.
2. Objetivos.
 - 2.1 General.
 - 2.2 Específicos.



3. Procedimiento de selección

4. Aspectos financieros

5. Derechos Generales aplicables a todos los beneficiarios de una Beca Institucional.

6. Obligaciones Generales aplicables a todos los beneficiarios de una Beca Institucional.

7. Causales Generales de cancelación.

8. Requisitos Generales para la solicitud de Beca Institucional.

9. Criterios de Priorización

10. Tipos de becas.

10.1 Beca de Apoyo Alimenticio:

10.1.1 Población objetivo.

10.1.2 Características de la Beca.

10.1.3 Requisitos Específicos.

10.1.4 Convocatoria.

10.1.5 Documentos a entregar.

10.1.6 Registro y Recepción de Solicitudes.

10.1.7 Criterio de Compatibilidad.

10.1.8 Procedimiento.

10.1.9 Publicación de Resultados.

10.2 Beca de Movilidad Académica.

10.2.1 Población objetivo.

10.2.2 Características de la Beca.

10.2.3 Requisitos Específicos.

10.2.4 Convocatoria.

10.2.5 Documentos a entregar.

10.2.6 Registro y Recepción de Solicitudes.

10.2.7 Criterio de Compatibilidad.

10.2.8 Procedimiento.

10.2.9 Publicación de Resultados.

10.3 Beca a hijos de trabajadores.

10.3.1 Población objetivo.

10.3.2 Características de la Beca.

10.3.3 Requisitos Específicos.

10.3.4 Convocatoria.

10.3.5 Documentos a entregar.

10.3.6 Registro y Recepción de Solicitudes.

10.3.7 Criterio de Compatibilidad.

10.3.8 Procedimiento.

10.3.9 Publicación de Resultados.

10.4 Beca de Equidad

10.4.1 Población objetivo.

10.4.2 Características de la Beca.

10.4.3 Requisitos Específicos.

10.4.4 Convocatoria.

10.4.5 Documentos a entregar.

Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page, including a checkmark, a large scribble, and several initials.

- 10.4.6 Registro y Recepción de Solicitudes.
- 10.4.7 Criterio de Compatibilidad.
- 10.4.8 Procedimiento.
- 10.4.9 Publicación de Resultados.

1. Introducción

La educación es un tema estratégico, la inversión en educación es la mejor acción que se pueda realizar para mejorar las condiciones de vida de las familias y generar desarrollo económico y social.

Los recursos económicos que se entregan, son una ayuda para subsanar los gastos correspondientes al desempeño escolar; sin embargo, una parte importante de la población de bajos ingresos, no tiene acceso a la educación de nivel superior, aun cuando posean las capacidades cognitivas para iniciar y concluir con éxito estos estudios, la falta de recursos económicos en los hogares de los estudiantes de educación superior es una condición que impacta negativamente en la permanencia y aprovechamiento de sus estudios.

Por ello, es importante apoyar a quienes con un esfuerzo mayor realizan estudios superiores y que tienen un origen indígena, alguna discapacidad, o viven en una situación de pobreza o son madres o padres solteros, pero también, es justo reconocer el talento y sacrificio de quienes obtienen los mejores promedios de sus Programas Educativos.

En la Universidad Tecnológica de Tulancingo, estamos convencidos de que es fundamental apoyar a los estudiantes, por lo que contamos con becas que fortalecen el desarrollo de los estudios de educación superior, como: **Beca de Apoyo Alimenticio** (estudiantes que se encuentren en condición de salud vulnerable), **Beca de Movilidad Académica** (estudiantes que hayan sido aceptados, para realizar estudios en la Universidad, a través de un Convenio de Colaboración con la Institución de Educación Superior de origen), **Beca a hijos de trabajadores** (estudiantes que acrediten ser hijos de trabajadores de la Universidad) y **Beca de Equidad** (estudiantes que se encuentren en condición socioeconómica vulnerable), dirigidas a estudiantes inscritos que presenten alguna característica específica y estudiantes extranjeros que han sido aceptados para realizar estudios en la Universidad Tecnológica de Tulancingo, a través de un Convenio de Colaboración con la Institución de Educación Superior de origen.

2. Objetivos

2.1 General

Beneficiar a estudiantes inscritos en la Universidad Tecnológica de Tulancingo y estudiantes extranjeros que han sido aceptados para realizar estudios en la Universidad, a través de un Convenio de Colaboración con la Institución de Educación Superior de origen, con una Beca Institucional, que les permita continuar y fortalecer el desarrollo de sus estudios de nivel superior.

2.2 Específicos

Los objetivos específicos de las Becas Institucionales de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, son:

- I. Otorgar Becas Institucionales a estudiantes que se encuentren en condición de salud vulnerable;
- II. Otorgar Becas Institucionales a estudiantes que hayan sido aceptados, para realizar estudios en la Universidad, a través de un Convenio de Colaboración con la Institución de Educación Superior de origen;
- III. Otorgar Becas Institucionales a estudiantes que acrediten ser hijos de trabajadores de la Universidad; y
- IV. Otorgar Becas Institucionales a estudiantes que se encuentren en condición socioeconómica vulnerable;

3. Procedimiento de selección

Con el fin de garantizar la transparencia, imparcialidad, objetividad e igualdad de oportunidades en los procesos de selección de los beneficiarios y de la asignación de Becas Institucionales que ofrece la Universidad Tecnológica de Tulancingo, se cuenta con un Comité de Becas, que es el encargado de seleccionar, otorgar, cancelar becas y vigila la operación del programa con el fin de maximizar sus resultados y logros.

El Comité de Becas, actuará conforme a los principios de equidad de género y derechos humanos, para prevenir la discriminación de personas o grupos de personas por origen étnico, preferencia sexual o por discapacidad. Además, podrá implementar acciones con el objeto de reducir las brechas de género.

Los procedimientos a seguir por cada tipo de beca se encuentran en las presentes Reglas de Operación y contiene toda la información referente a convocatoria, documentos a entregar, registro y recepción de solicitudes, criterio de compatibilidad, criterios de priorización y publicación de resultados por tipo de beca.

4. Aspectos financieros.

Los recursos para la operación e implementación de las Becas Institucionales corresponderán al presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2023.

Las becas serán otorgadas durante el ejercicio 2023 y podrán renovarse siempre y cuando la suficiencia presupuestal de la Universidad Tecnológica de Tulancingo lo permita y el estudiante cumpla con los requisitos señalados en cada tipo de beca de las presentes Reglas de Operación.

5. Derechos Generales aplicables a todos los beneficiarios de una Beca Institucional.

- I. Recibir un trato digno y respetuoso, sin discriminación alguna, por parte de los servidores públicos adscritos a las áreas responsables de la ejecución de las Becas Institucionales;
- II. Tener acceso a la información necesaria, de manera clara y oportuna, para resolver sus dudas respecto de las bases de las convocatorias;
- III. Obtener un respeto y confidencialidad de sus datos personales en los términos establecidos en la normatividad aplicable, por parte de las áreas responsables de la ejecución de las Becas Institucionales;
- IV. Presentar ante la Contraloría Social las quejas o sugerencias cuando considere haber sido objeto de algún trato discriminatorio o de mala atención por parte de los/as servidores públicos durante el proceso para obtener la Beca Institucional; y
- V. Recibir atención personalizada por parte de los Enlaces de Becas de sus Instituciones sobre las dudas, quejas o sugerencias que deseen presentar.

6. Obligaciones Generales aplicables a todos los beneficiarios de una Beca Institucional.

- I. Cumplir con cada uno de los procesos que marquen las convocatorias en tiempo y forma;
- II. Entregar la documentación que sea requerida y en los términos que fue solicitada en las convocatorias y conducirse con veracidad;
- III. Acatar las fechas establecidas en cada proceso, así como estar al pendiente de la publicación de los resultados;
- IV. Dar trato digno y respetuoso a todas las autoridades y representantes de la Universidad Tecnológica de Tulancingo;
- V. Asistir a clases y cumplir con el plan de estudios, reglamentos y legislación de la Universidad Tecnológica de Tulancingo;
- VI. Observar una buena conducta dentro y fuera de la Universidad Tecnológica de Tulancingo;
- VII. Acudir a las reuniones informativas sobre asesorías y pagos de las Becas Institucionales;
- VIII. Participar en las encuestas, cuestionarios y demás instrumentos de evaluación que le sean requeridos;
- IX. En el caso de becas de apoyo alimenticio, deberán seguir las recomendaciones del Departamento de Servicios Médicos; y
- X. Mantener el promedio de aprovechamiento mínimo requerido.

7. Causales Generales de cancelación.

- I. Presentar documentación apócrifa durante el proceso de selección;
- II. Cuando el beneficiario presente "Carta Renuncia" a la beca;
- III. Fallecimiento del beneficiario;
- IV. Que se detecte que el beneficiario cuenta con otra Beca Institucional, no aprobada por el Comité de Becas;
- V. Infracciones al Reglamento de Estudios y Reglamento de Becas de la Universidad; y

VI. Cuando el beneficiario causó baja escolar.

Los casos no previstos se someterán a consideración del Comité de Becas y éste especificará el procedimiento que deberá seguir el beneficiario.

8. Requisitos Generales para la solicitud de Beca Institucional

Los estudiantes que aspiren a las becas establecidas en esta Reglas, deberán cumplir con los siguientes requisitos generales:

- I. Presentar la solicitud por escrito ante el Departamento de Servicios Estudiantiles de la Universidad, acreditando la razón del apoyo de conformidad con el tipo de beca correspondiente;
- II. Carecer de beca de Instituciones diversas a la Universidad o de programas federales y estatales;
- III. Presentar la documentación que se especifique en la convocatoria en la que desea concursar; y
- IV. Cumplir con las disposiciones de la convocatoria.

9. Criterios de Priorización:

El cumplimiento de los requisitos y/o criterios de priorización, no garantizan el otorgamiento de la beca, debido a que está sujeta a la suficiencia presupuestaria del ejercicio fiscal 2023.

En ningún caso, los criterios de selección y priorización resultan discriminatorios en materia de género y de derechos humanos. Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una Beca Institucional a todos los estudiantes aspirantes, los beneficiarios serán seleccionados, en función del orden de los siguientes criterios:

- I. Aspirantes con algún tipo de discapacidad motriz, visual, auditiva o alguna enfermedad grave que comprometa la vida;
- II. Estudiantes con promedio mínimo de 8.5 obtenido en el periodo escolar inmediato anterior en estricto orden de prelación, atendiendo un orden de mayor a menor, garantizando el acceso en equidad de género a la Beca.
- III. Madres o padres de familia y mujeres en periodo de gestación;
- IV. Aspirantes provenientes de municipios y localidades rurales y/o con presencia de más del 40% de población indígena establecidos en los catálogos del:
Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI);
Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI); y
Su equivalente estatal en contextos urbanos marginados.
- V. Víctimas directas e indirectas del delito y que puedan acreditar la investigación de los hechos mediante documento oficial.

Estos criterios podrán ser adicionados y/o reordenados siempre y cuando el Comité de Becas de la Universidad Tecnológica de Tulancingo lo autorice.

10. Tipos de becas.

10.1 Beca de Apoyo Alimenticio.

Son las Becas Institucionales otorgadas por la Universidad Tecnológica de Tulancingo, las cuales podrán beneficiar a sus estudiantes con el otorgamiento de una comida al día, durante el periodo estipulado en la convocatoria.

10.1.1 Población objetivo

Estudiantes de nivel Licenciatura o nivel Técnico Superior Universitario (TSU) de la Universidad Tecnológica de Tulancingo.

10.1.2 Características de la Beca:

La Beca de Apoyo Alimenticio, consiste en otorgar una comida al día, de lunes a viernes, en días hábiles, durante el cuatrimestre correspondiente y en los términos precisados en la convocatoria respectiva.

Los alimentos se entregarán según quede establecido en los plazos definidos en las convocatorias correspondientes.

El Comité de Becas de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, es la instancia responsable de autorizar e instruir las autorizaciones de alimentos correspondientes a los alumnos beneficiados con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal, para el ejercicio fiscal 2023.

Para ello, al momento de publicar los resultados se definirá el proceso y los periodos de entrega de beneficios. En caso de que el estudiante beneficiario incumpla con algún requisito establecido en estas Reglas de Operación, tenga tres faltas injustificadas en la cafetería o incumpla con el Reglamento de Estudios, se cancelarán los beneficios subsecuentes.

10.1.3 Requisitos Específicos:

- I. Estudio socioeconómico emitido por el Departamento de Tutorías;
- II. Estudio médico emitido por el Departamento de Servicios Médicos; y
- III. Promedio de aprovechamiento mínimo de 8.5. El Comité de Becas podrá resolver sobre este requerimiento.

10.1.4 Convocatoria:

Se emitirán hasta 3(tres) convocatoria(s) anual(s), previamente autorizadas por el Comité de Becas de la Universidad Tecnológica de Tulancingo y esta deberá contener de manera clara y específica lo siguiente:

(Número y Nombre de la Convocatoria), BASES, PRIMERA. – REQUISITOS, SEGUNDA. - DOCUMENTOS A ENTREGAR, TERCERA. - REGISTRO Y RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES, CUARTA. - CARACTERÍSTICAS DE LA BECA, QUINTA. - CRITERIO DE COMPATIBILIDAD, SEXTA. - CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN, SÉPTIMA. – PROCEDIMIENTO, OCTAVA. - PUBLICACIÓN DE RESULTADOS, NOVENA. - DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS, DÉCIMA. - CALENDARIO GENERAL.

A Estudiantes de la Universidad Tecnológica de Tulancingo con el objeto de apoyar a su educación superior, de acuerdo a lo siguiente:

ACTIVIDAD	FECHAS
Registro de la solicitud	Cada cuatrimestre
Recepción de documentos	Cada cuatrimestre
Publicación de resultados	Cada cuatrimestre

Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el Comité de Becas de la Universidad Tecnológica de Tulancingo.

Para cualquier duda, queja o sugerencia sobre esta convocatoria y los procesos de pago, comunicarse en el Departamento de Servicios Estudiantiles, al teléfono 771 2474026 ext. 1340 o al correo electrónico myrian.guzman@utectulancngo.edu.mx, Camino a Ahuehuetitla, No. 301, Col. Las Presas C.P. 43645, Tulancingo, Hidalgo.

10.1.5 Documentos a entregar:

Los estudiantes deberán entregar la siguiente documentación en el Departamento de Servicios Estudiantiles, de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, conforme a los periodos establecidos en la convocatoria correspondiente, atendiendo a lo especificado en la sección de "Procedimientos".

- I. Solicitud por escrito.
- II. Dos copias de Identificación Oficial.
- III. Estudio Socioeconómico
- IV. Estudio Médico

10.1.6 Registro y Recepción de Solicitudes:

El trámite de registro y solicitud de la beca es gratuito y quedarán especificados en las convocatorias respectivas, las fechas y lugares de recepción.

10.1.7 Criterio de Compatibilidad:

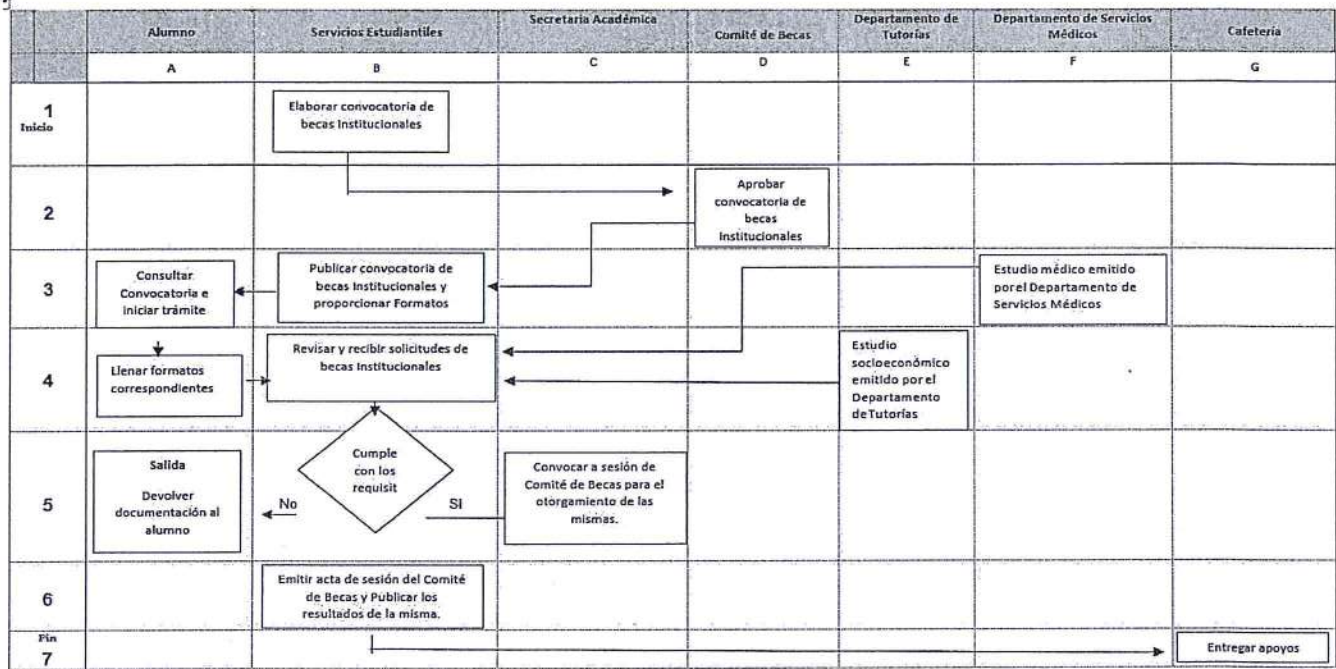
Las Becas Institucionales de Educación Superior otorgadas por la Universidad Tecnológica de Tulancingo, no son compatibles con todas las becas que otorga el Gobierno Estatal y Federal; y de carácter restrictivo entre ellas mismas, salvo resolución del Comité de Becas de la Universidad Tecnológica de Tulancingo.

10.1.8 Procedimiento:

Para Beca de Apoyo Alimenticio, el procedimiento será el siguiente:

- a) El Departamento de Servicios Estudiantiles, publica la convocatoria de becas y proporciona formatos;
- b) El Estudiante consulta la convocatoria e inicia el trámite correspondiente;
- c) El estudiante llena los formatos correspondientes;
- d) El estudiante asiste al Departamento de Tutorías, para la aplicación del estudio socioeconómico;
- e) El estudiante asiste al Departamento de Servicios Médicos, para realizar su estudio médico;
- f) El Departamento de Servicios Estudiantiles recibe solicitudes y revisa que cumplan con los requisitos de la beca, en caso contrario, se devuelve la solicitud con documentos anexos al estudiante;
- g) La Secretaría Académica convocará a sesión de Comité de Becas, para el otorgamiento de las mismas;
- h) La Secretaría Académica publica los resultados de la convocatoria; y
- i) El prestador de servicios de cafetería, realiza la entrega de las comidas correspondientes.

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO DE SELECCIÓN



10.1.9 Publicación de Resultados

La Secretaría Académica publicará los resultados de la convocatoria, en la página electrónica oficial de la Universidad y de manera impresa al interior de la Institución.

10.2 Beca de Movilidad Académica

Son las Becas Institucionales otorgadas a los estudiantes extranjeros que han sido aceptados para realizar estudios en la Universidad, a través de un Convenio de Colaboración con la Institución de Educación Superior de origen, y consiste en el otorgamiento de un monto mensual, durante el cuatrimestre y una comida

al día, durante su estancia en días hábiles.

10.2.1 Población objetivo

Estudiantes de nivel Licenciatura o nivel Técnico Superior Universitario (TSU), que hayan sido aceptados para realizar estudios en la Universidad Tecnológica de Tulancingo, a través de un Convenio de Colaboración con la Institución de Educación Superior de origen.

10.2.2 Características de la Beca

La Beca de Movilidad Académica consiste en 1 (un) pago de \$3,500.00 (Tres mil Quinientos pesos 00/100 M.N.) mensuales, durante un cuatrimestre y 1 (una) comida al día durante su estancia en días hábiles.

Los pagos se entregarán mediante cheque el primer viernes de cada mes en Tesorería de la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad.

El Comité de Becas de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, es la instancia responsable de autorizar las becas y la tesorería de la Dirección de Administración y Finanzas, de los pagos correspondientes a estudiantes beneficiarios con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2023.

En caso de que el estudiante beneficiario incumpla con algún requisito establecido en estas Reglas de Operación o incumpla con el Convenio de Colaboración, se cancelarán los pagos subsecuentes.

10.2.3 Requisitos Específicos

- I. Ser estudiante extranjero perteneciente a una Institución de Educación Superior con la cual, la Universidad haya celebrado Convenio de Colaboración Interinstitucional;
- II. Realizar estudios en la Universidad Tecnológica de Tulancingo; y
- III. Entregar en tiempo y forma la documentación requerida, de acuerdo con la convocatoria respectiva, en la Dirección de Vinculación y Extensión Universitaria.

10.2.4 Convocatoria

Se emitirán hasta 2 (dos) convocatorias anuales, a las oficinas de Relaciones Internacionales de las Instituciones de Educación Superior de origen, con las cuales la Universidad tiene Convenios de Colaboración, informando el número de becas otorgadas y periodos para recibir estudiantes extranjeros.

(Número y Nombre de la Convocatoria), BASES, PRIMERA. - REQUISITOS, SEGUNDA. - DOCUMENTOS A ENTREGAR, TERCERA. - REGISTRO Y RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES, CUARTA. - CARACTERÍSTICAS DE LA BECA, QUINTA. - CRITERIO DE COMPATIBILIDAD, SEXTA. - CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN, SÉPTIMA. - PROCEDIMIENTO, OCTAVA. - PUBLICACIÓN DE RESULTADOS, NOVENA. - DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS, DÉCIMA. - CALENDARIO GENERAL.

A Estudiantes de la Universidad Tecnológica de Tulancingo con el objeto de apoyar a su educación superior, de acuerdo a lo siguiente:

ACTIVIDAD	FECHAS
Registro de la solicitud	Mayo, Noviembre
Recepción de documentos	Mayo, Noviembre
Publicación de resultados	Junio, Diciembre

Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el Comité de Becas de la Universidad Tecnológica de Tulancingo.

Para cualquier duda, queja o sugerencia sobre esta convocatoria y los procesos de pago, comunicarse a la Dirección de Vinculación y Extensión Universitaria, al teléfono 771 2474026 ext. 1504 o al correo electrónico vinculación@utectulancingo.edu.mx, Camino a Ahuehuetitla, No. 301, Col. Las Presas C.P. 43645, Tulancingo Hgo.

10.2.5 Documentos a entregar

Los estudiantes deberán entregar en tiempo y forma la documentación requerida, de acuerdo a la Convocatoria respectiva y otras disposiciones aplicables en la Coordinación de Movilidad Internacional de la Dirección de Vinculación y Extensión Universitaria de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, conforme a lo especificado en la sección de "Procedimientos".

10.2.6 Registro y Recepción de Solicitudes:

El trámite de registro y solicitud de la beca es gratuito y quedarán especificados en las convocatorias respectivas, las becas otorgadas y periodos para recibir estudiantes extranjeros.

10.2.7 Criterio de Compatibilidad:

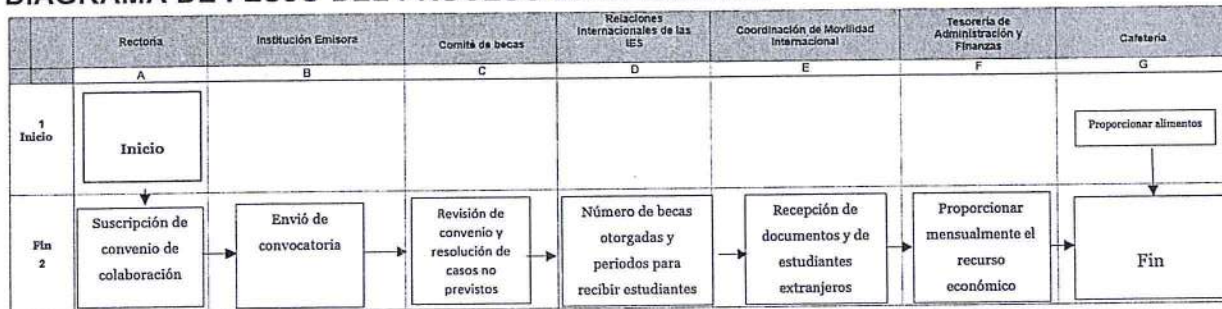
Las Becas de Movilidad Internacional otorgadas por la Universidad Tecnológica de Tulancingo, no son compatibles con todas las becas que otorga el Gobierno Estatal y Federal; y de carácter restrictivo entre ellas mismas, salvo resolución de Comité de Becas de la Universidad Tecnológica de Tulancingo.

10.2.8 Procedimiento

El procedimiento estará definido de la siguiente manera:

- a) Suscripción de Convenio de Colaboración;
- b) Envío de convocatoria anual, a las oficinas de Relaciones Internacionales de las Instituciones de Educación Superior de origen, con la cuales la Universidad tiene Convenios de Colaboración, informando el número de becas otorgadas y periodos para recibir estudiantes extranjeros;
- c) Recepción de documentación de los estudiantes extranjeros;
- d) Recepción de estudiantes extranjeros; y
- e) La Tesorería de la Dirección de Administración y Finanzas, proporciona mensualmente el recurso económico y el prestador de servicios de cafetería proporcionar el servicio de alimentos.

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO DE SELECCIÓN



10.2.9 Publicación de Resultados

La Universidad recibe documentación de los estudiantes extranjeros seleccionados por la Institución de Educación Superior de origen que fueron becados.

10.3 Beca a hijos de trabajadores.

Son las Becas Institucionales otorgadas por la Universidad Tecnológica de Tulancingo que consiste en la devolución de la inscripción o reinscripción cuatrimestral, según sea el caso, a los estudiantes hijos de trabajadores de la Universidad.

10.3.1 Población objetivo

Estudiantes de nivel Licenciatura o nivel Técnico Superior Universitario (TSU) de la Universidad Tecnológica de Tulancingo que sean hijos de trabajadores de la Universidad Tecnológica de Tulancingo.

10.3.2 Características de la Beca

Consiste en la devolución de la inscripción o reinscripción cuatrimestral, según sea el caso, a los estudiantes hijos de trabajadores de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, quienes deberán acreditar el lazo

consanguíneo con el trabajador y tener un promedio mínimo de 8.5.

El Comité de Becas de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, es la instancia responsable de autorizar e instruir las devoluciones correspondientes a los alumnos beneficiados con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2023.

10.3.3 Requisitos Específicos

- I. Promedio mínimo de aprovechamiento de 8.5
- II. Acreditar el lazo consanguíneo con el trabajador de la Universidad Tecnológica de Tulancingo.

10.3.4 Convocatoria

Se emitirán hasta 3(tres) convocatoria(s) anual(s), previamente autorizadas por el Comité de Becas de la Universidad Tecnológica de Tulancingo y esta deberá contener de manera clara y específica lo siguiente:

(Número y Nombre de la Convocatoria), BASES, PRIMERA. – REQUISITOS, SEGUNDA. - DOCUMENTOS A ENTREGAR, TERCERA. - REGISTRO Y RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES, CUARTA. - CARACTERÍSTICAS DE LA BECA, QUINTA. - CRITERIO DE COMPATIBILIDAD, SEXTA. - CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN, SÉPTIMA. – PROCEDIMIENTO, OCTAVA. - PUBLICACIÓN DE RESULTADOS, NOVENA. - DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS, DÉCIMA. - CALENDARIO GENERAL.

A Estudiantes de la Universidad Tecnológica de Tulancingo con el objeto de apoyar a su educación superior, de acuerdo a lo siguiente:

ACTIVIDAD	FECHAS
Registro de la solicitud	Cada Cuatrimestre
Recepción de documentos	Cada Cuatrimestre
Publicación de resultados	Cada Cuatrimestre

Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el Comité de Becas de la Universidad Tecnológica de Tulancingo.

Para cualquier duda, queja o sugerencia sobre esta convocatoria y los procesos de pago, comunicarse en el Departamento de Servicios Estudiantiles, al teléfono 771 2474026 ext. 1340 o al correo electrónico myrian.guzman@utectulancingo.edu.mx, Camino a Ahuehuetitla, No. 301, Col. Las Presas C.P. 43645, Tulancingo, Hidalgo.

10.3.5 Documentos a entregar

Los estudiantes deberán entregar la siguiente documentación en el Departamento de Servicios Estudiantiles, de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, conforme a los periodos establecidos en la convocatoria correspondiente, atendiendo a lo especificado en la sección de "Procedimientos".

- I. Dos copias de Identificación Oficial.
- II. Historial Académico
- III. Documento que acredite parentesco con el trabajador de la Universidad.

10.3.6 Registro y Recepción de Solicitudes

El trámite de registro y solicitud de la beca es gratuito y quedarán especificados en las convocatorias respectivas, las fechas y lugares de recepción.

10.3.7 Criterio de Compatibilidad

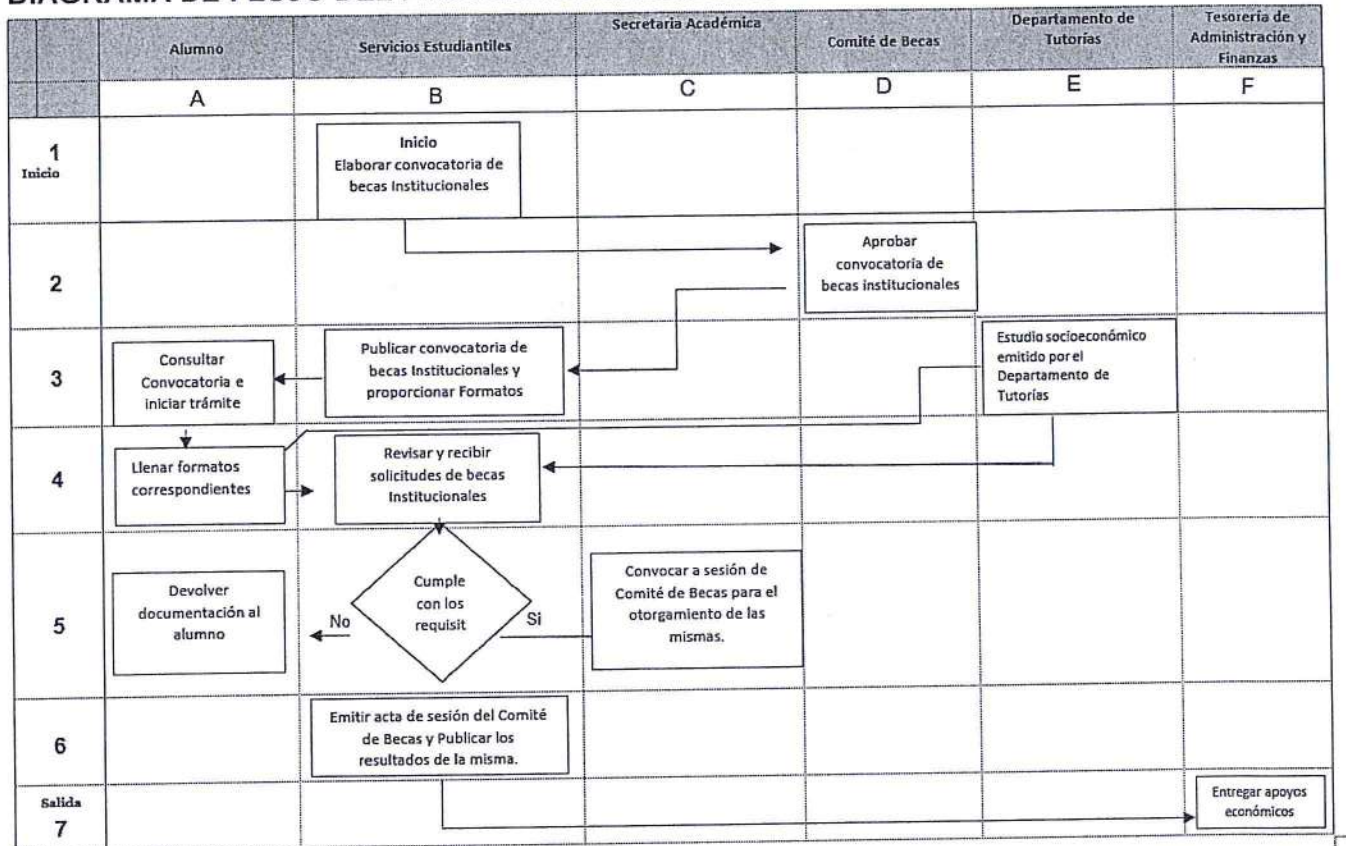
Las otorgadas por la Universidad Tecnológica de Tulancingo, no son compatibles con todas las becas que otorga el Gobierno Estatal y Federal; y de carácter restrictivo entre ellas mismas, salvo resolución de Comité de Becas de la Universidad Tecnológica de Tulancingo.

10.3.8 Procedimiento

Para la Beca a hijos de trabajadores, el procedimiento será el siguiente:

- El Departamento de Servicios Estudiantiles, publica la convocatoria de becas y proporciona formatos;
- El Estudiante consulta la convocatoria e inicia el trámite correspondiente;
- El estudiante llena los formatos correspondientes;
- La Secretaría Académica convoca a sesión de Comité de Becas, para el otorgamiento de las mismas;
- La Secretaría Académica publica los resultados de la convocatoria; y
- La Tesorería de la Dirección de Administración y Finanzas realiza la devolución correspondiente.

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO DE SELECCIÓN



10.3.9 Publicación de Resultados

La Secretaría Académica, publicará los resultados de la convocatoria, en la página electrónica oficial de la Universidad y de manera impresa al interior de la Institución.

10.4 Beca de Equidad

Son las Becas Institucionales otorgadas por la Universidad Tecnológica de Tulancingo a sus estudiantes que consisten en la devolución de la inscripción o reinscripción cuatrimestral, según sea el caso, a estudiantes en situación económica difícil que pone en riesgo su permanencia.

10.4.1 Población objetivo

Estudiantes de nivel Licenciatura o nivel Técnico Superior Universitario (TSU) de la Universidad Tecnológica de Tulancingo que tengan una situación económica difícil, que pone en riesgo su permanencia.

10.4.2 Características de la Beca

Consisten en la devolución de la inscripción o reinscripción cuatrimestral, según sea el caso, a estudiantes en situación económica difícil que pone en riesgo su permanencia.

10.4.3 Requisitos Específicos

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the bottom right and several smaller ones to the left.

- I. Promedio de aprovechamiento mínimo de 8.5; y
- II. Estudio socioeconómico emitido por el Departamento de Tutorías.

10.4.4 Convocatoria

Se emitirán hasta 3(tres) convocatoria(s) anual(s), previamente autorizadas por el Comité de Becas de la Universidad Tecnológica de Tulancingo y esta deberá contener de manera clara y específica lo siguiente:

(Número y Nombre de la Convocatoria), BASES, PRIMERA. – REQUISITOS, SEGUNDA. - DOCUMENTOS A ENTREGAR, TERCERA. - REGISTRO Y RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES, CUARTA. - CARACTERÍSTICAS DE LA BECA, QUINTA. - CRITERIO DE COMPATIBILIDAD, SEXTA. - CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN, SÉPTIMA. – PROCEDIMIENTO, OCTAVA. - PUBLICACIÓN DE RESULTADOS, NOVENA. - DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS, DÉCIMA. - CALENDARIO GENERAL.

A Estudiantes de la Universidad Tecnológica de Tulancingo con el objeto de apoyar a su educación superior, de acuerdo a lo siguiente:

ACTIVIDAD	FECHAS
Registro de la solicitud	Cada cuatrimestre
Recepción de documentos	Cada cuatrimestre
Publicación de resultados	Cada cuatrimestre

Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el Comité de Becas de la Universidad Tecnológica de Tulancingo.

Para cualquier duda, queja o sugerencia sobre esta convocatoria y los procesos de pago, comunicarse en el Departamento de Servicios Estudiantiles, al teléfono 771 2474026 ext. 1340 o al correo electrónico myrian.guzman@utectulancingo.edu.mx, Camino a Ahuehuetitla, No. 301, Col. Las Presas C.P. 43645, Tulancingo, Hidalgo.

10.4.5 Documentos a entregar

Los estudiantes deberán entregar la siguiente documentación en el Departamento de Servicios Estudiantiles, de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, conforme a los periodos establecidos en la convocatoria correspondiente, atendiendo a lo especificado en la sección de "Procedimientos".

- I. Dos copias de Identificación Oficial
- II. Historial Académico
- III. Estudio Socioeconómico

10.4.6 Registro y Recepción de Solicitudes:

El trámite de registro y solicitud de la beca es gratuito y quedarán especificados en las convocatorias respectivas, las fechas y lugares de recepción.

10.4.7 Criterio de Compatibilidad:

Las becas otorgadas por la Universidad Tecnológica de Tulancingo, no son compatibles con todas las becas que otorga el Gobierno Estatal y Federal; y de carácter restrictivo entre ellas mismas, salvo resolución de Comité de Becas.

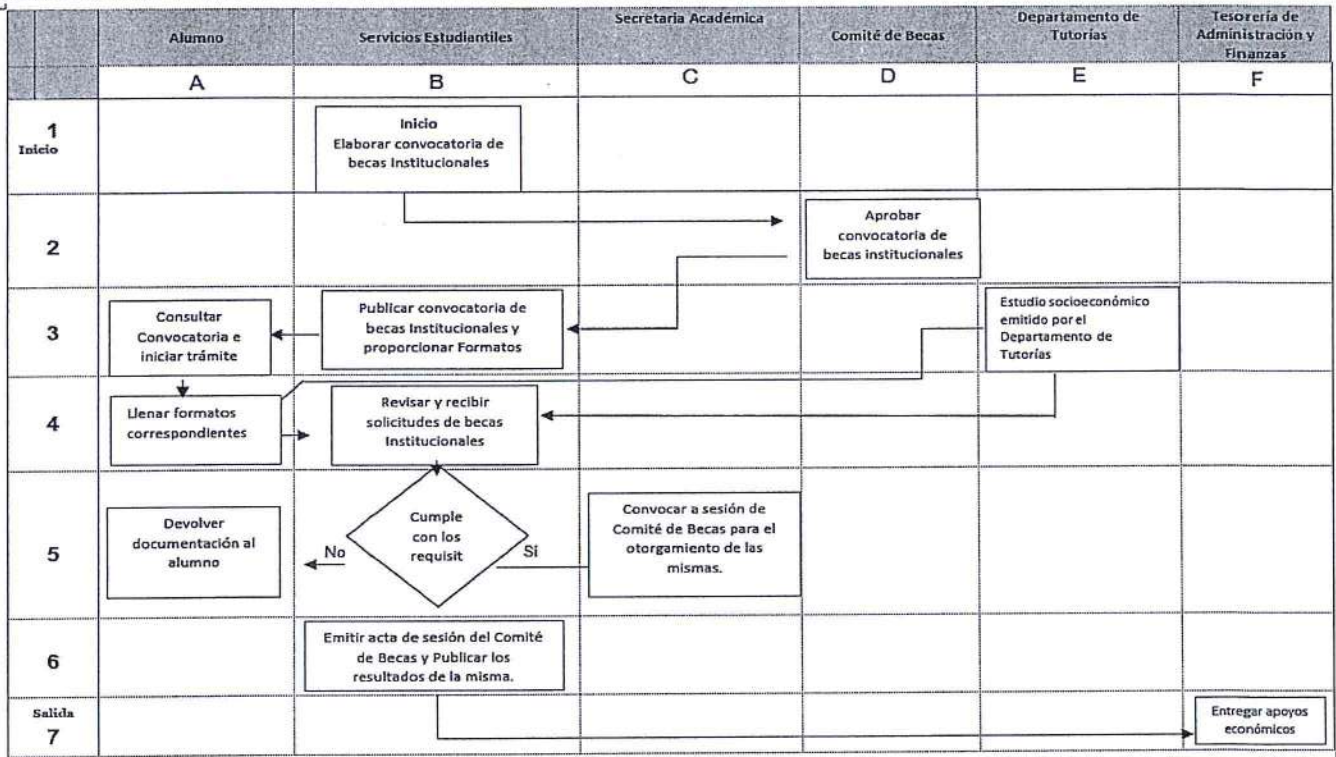
10.4.8 Procedimiento

El procedimiento estará definido de la siguiente manera:

- a) El Departamento de Servicios Estudiantiles, publica la convocatoria de becas y proporciona formatos;
- b) El Estudiante consulta la convocatoria e inicia el trámite correspondiente;
- c) El estudiante llena los formatos correspondientes;
- d) El Departamento de Servicios Estudiantiles recibe solicitudes y revisa que cumplan con los requisitos de la beca, en caso contrario, se devuelve la solicitud con documentos anexos al estudiante;

- e) La Secretaría Académica convoca a sesión de Comité de Becas para el otorgamiento de las mismas;
- f) La Secretaría Académica publicar los resultados de la convocatoria; y
- g) La Tesorería realiza la devolución correspondiente.

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO DE SELECCIÓN



10.4.9 Publicación de Resultados

La Secretaría Académica, publicará los resultados de la convocatoria, en la página electrónica oficial de la Universidad y de manera impresa al interior de la Institución.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO. Estas Reglas de Operación estarán vigentes a partir de su publicación y hasta el 31 de diciembre del 2023. En caso necesario, serán objeto de revisión y modificación conforme a la estructura o necesidades del proyecto y debiendo ser publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, a fin de que surtan sus efectos.

TERCERO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Acuerdo, excepto lo establecido en el Reglamento de Estudiantes vigente.

DADO EN LA SALA DE JUNTAS "PROF. TEODOMIRO MANZANO CAMPERO", UBICADA EN: CIRCUITO EX HACIENDA LA CONCEPCIÓN, LOTE 17, LOCALIZADA EN SAN JUAN TILCUAUTLA, A LOS 21 DÍAS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, ESTADO DE HIDALGO.

INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO

Lic. Tito Dorantes Castillo Consejero Suplente
Representante del Dr. Natividad Castrejón Valdez, Secretario de Educación Pública del Estado de Hidalgo.

L.A. José Gilberto Gómez Cabrera Consejero Suplente
Representante de la Mtra. María Esther Ramírez Vargas Secretaria de
Finanzas Públicas del Estado de Hidalgo.

L.A. Karina López Bolio Consejera Suplente
Representante del Mtro. Miguel Ángel Tello Vargas Titular de la Unidad
de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo.

L.C. Matilde Vite Olivares
Comisaria Público Suplente de la Universidad Tecnológica de
Tulancingo.

Mtra. Nora Alejandra Pineda Pérez Consejera Suplente
Representante del Mtro. Jesús López Serrano, Titular de la Oficina de
Enlace Educativo.

Lic. Juan José Lara Ramírez
Invitado Especial
Representante del Mtro. Miguel Ángel Tello Vargas, Encargado del
Despacho de la Secretaría Ejecutiva de la Política Pública Estatal.

Lic. María de Lourdes Barranco Cadeñanes
Consejera Suplente
Representante del L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, Presidente
Municipal de Tulancingo de Bravo Hidalgo.

Mtro. José Antonio Zamora Guido
Rector

Mtro. Carlos A. Torres Estrada
Secretario Técnico

Estas firmas corresponden a quienes integran el H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, la Comisaria, Invitado Especial, Rector, Secretario Técnico quienes participaron en la III Sesión Extraordinaria del año 2023, celebrada el día martes 21 de febrero del año 2023 en la sala de juntas de la Dirección General de Educación Superior de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior.

Coordinación General Jurídica

Pachuca de Soto, Hidalgo, 23 de febrero del 2023
Oficio No. CGJ/DGELC/530/2023

DR. NATIVIDAD CASTREJÓN VALDEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE HIDALGO
P R E S E N T E

Por instrucciones del Secretario de Gobierno Licenciado Guillermo Olivares Reyna, y en relación al oficio número SEPH/0375-10/23, de fecha 15 de febrero del presente año, por medio del cual envía para revisión, el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Becas Institucionales de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, para el Ejercicio Fiscal 2023, me permito comentarle lo siguiente:

Una vez que han sido solventadas las observaciones realizadas por el personal de la Dirección General de Estudios Legislativos y Consultoría de esta Coordinación General Jurídica, se adjunta el referido instrumento al presente, para que, en caso de así Usted considerarlo se continúe con el trámite correspondiente, y de conformidad con la legislación aplicable; asimismo, es importante referir que, será la dependencia que lo emite la responsable de la ejecución y operatividad del Acuerdo, así como de la presentación de la solicitud de publicación, la cual deberá realizarse directamente ante el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, coordinándose con la misma para tal efecto.

De igual forma cabe precisar que, el estudio llevado a cabo, no implica la gestión, autorización, comprobación, alcance y ejercicio de orden financiero, toda vez que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 y 49 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, dicha atribución resulta competencia de la Secretaría de Finanzas Públicas. Por lo que, lo anterior queda bajo la responsabilidad del solicitante.

Agradeciendo la atención al presente, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. RAÚL SERRET LARA
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

JCOS/arb

C.C.P. Lic. Guillermo Olivares Reyna, Secretario de Gobierno, para su conocimiento.

Firmado digitalmente por: JOSE ANTONIO ZAMORA GUIDO
Fecha y hora: 16.03.2023 12:44:48
www.hidalgo.gob.mx

**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
I SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO
31 DE ENERO DE 2023**



En la Sala de Juntas del Prof. Teodomiro Manzano Campero", ubicada en Circuito Ex Hacienda La Concepción, Lote 17, Localizada en San Juan Tilcuautla, San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo, siendo las nueve horas del día treinta y uno de enero del año dos mil veintitrés, se encuentran reunidos, los integrantes del Órgano de Gobierno del **H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO**, con el objeto de desahogar los diferentes puntos que integran el orden del día, previstos para esta I Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2023, a la que fueron convocados previamente, efectuándose de la siguiente manera: -----

La **M.A.P. Juany Gutiérrez Chávez** Presidenta Suplente da la bienvenida a los integrantes de este **H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO** encontrándose presentes los integrantes Titulares y/o Suplentes debidamente acreditados. -----

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----

Se inicia la sesión presidida por la **M.A.P. Juany Gutiérrez Chávez**, Directora General de Administración y Finanzas de la SEMSyS y representante del **Dr. Natividad Castrejón Valdez**, Secretario de Educación Pública del Estado de Hidalgo, presente; **L.A. José Gilberto Gómez Cabrera**, Director de Representación Institucional y Consejero Suplente, representante de la **Mtra. María Esther Ramírez Vargas**, Secretaria de Finanzas Públicas del Estado de Hidalgo, presente; **L.A. Karina López Bolio**, representante del **Mtro. Miguel Ángel Tello Vargas**, Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva de Hidalgo, presente; **María de la Paz Martínez Cataño**, representante del **Mtro. Jesús López Serrano**, Titular de la Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en el Estado de Hidalgo, presente; **Mtra. Ma. Salomé Cedillo Villar**, en representación de la Dirección General de Universidades Tecnológicas; **Lic. María de Lourdes Barranco Cadeñanes**, Consejera Suplente, representante del **Lic. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado**, Presidente Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, presente; **L.C. Matilde Vite Olivares**, Comisario Público Suplente de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, presente; **Lic. Karla Ericka Soto Escorza**, Invitada Especial, representante del **Mtro. Miguel Ángel Tello Vargas**, encargado de la Secretaría Ejecutiva de la Política Pública Estatal, presente; **L.C. José Humberto Ángeles Hernández**, en representación del Rector y, **Mtro. Carlos Alberto Torres Estrada**, Secretario Técnico, presente; tenemos **6** de 7 Consejeros, la Comisario, el Rector y un invitado especial, tenemos quorum Presidenta-----

Una vez realizado el pase de lista correspondiente por el Secretario Técnico del Organismo Descentralizado y verificada la existencia de Quórum Legal, asistiendo 6 de 7 integrantes del **H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO**, se declara formalmente instalada e iniciada la I Sesión Extraordinaria, correspondiente al Presupuesto Anual para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, manifestando que tiene plena validez la sesión y todos los acuerdos que de ella emanen, para su registro y seguimiento. -----

ACUERDO I-SE/2023/1. -----

Con fundamento en los artículos 7 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 10, 12 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; y con fundamento en el Artículo Octavo del Decreto Gubernamental que reforma y adiciona diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, este Órgano de Gobierno de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, declara que existe Quórum Legal. -----

**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
I SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO
31 DE ENERO DE 2023**



2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día. -----

El Secretario Técnico del Organismo Descentralizado, da lectura al siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.
- 2.- Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
- 3.- Presentación y, en su caso, aprobación de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.
- 4.- Presentación de las Cuotas y Tarifas, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2023.
- 5.- Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023.
- 6.- Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2023.
- 7.- Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.
- 8.- Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2023.
- 9.- Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2023.
- 10.- Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2023.
- 11.- Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2023.

La **M.A.P. Juany Gutiérrez Chávez** Presidenta Suplente, pregunta a los miembros del **H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO** si existe algún comentario: --

L.C. Matilde Víte Olivares: Sólo para referir que se dé puntual cumplimiento al artículo 40 del Decreto que autoriza en cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos para esta Universidad y como bien lo señala en el mismo, las entidades se sujetarán a los calendarios de presupuesto y de metas que apruebe a más tardar el 27 de enero del 2023 sus respectivos Órganos de Gobierno con base en las disposiciones legales y la disponibilidad de los ingresos totales, , y también si me permite que en breve nos permita el Mtro. Carlos el oficio que firma el Mtro. Guido para representarlo, sería cuánto Presidenta. -----

M.A.P. Juany Gutiérrez Chávez: Muchas gracias, atentamente solicitamos a la representación del organismo en lo subsecuente atender la normativa que ha sido dictada por nuestra Comisario Público con respecto a la calendarización y a tener en los tiempos previstos para estos temas, antes de someter a ustedes la aprobación de la Orden del día, atenta y respetuosamente someto a su consideración la propuesta de poder desahogar en bloque los puntos que van del número 3 al número 11 con el objeto de dar mayor fluidez al desarrollo de la presente sesión extraordinaria haciendo hincapié de los comentarios vertidos sobre cada uno de los puntos en específico serán debidamente asentados en la parte que le corresponde dentro del acta que habrá de derivarse de esta sesión, no sé si exista alguna observación al respecto, en caso de no haberla atentamente someto a ustedes la aprobación de esta Orden del día solicitando a quienes estén por la afirmativa se sirvan a expresarlo de la manera acostumbrada, atentamente solicitamos al Secretario Técnico tenga a bien indicarnos la votación. -----

**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
I SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO
31 DE ENERO DE 2023**



Mtro. Carlos Torres: Aprobado por unanimidad Presidenta. -----

M.A.P. Juany Gutiérrez Chávez: Muchas gracias, damos por presentado y aprobado el Orden del Día, generando el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO I-SE/2023/2. -----

Con fundamento en los artículos 23 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 10, 12 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; y con fundamento en el Artículo Octavo del Decreto Gubernamental que reforma y adiciona diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, este Órgano de Gobierno de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, aprueba por unanimidad el Orden del Día. -----

3. Presentación y, en su caso, aprobación de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023. -----

M.A.P. Juany Gutiérrez Chávez: Cedo el uso de la voz al representante del organismo.

L.C. Humberto Ángeles Hernández: Si muchas gracias, la información fue presentada en la carpeta ejecutiva la cual fue elaborada bajo los principios del actual gobierno de las medidas de austeridad y racionalidad al ejercicio del gasto del servicio público, lo mismo que atendiendo al Plan Estatal de Desarrollo por lo cual si alguien tuviera algún comentario estamos para atenderlo, muchas gracias. -----

Entonces referente al punto no. 3 referente a la aprobación de ingresos y egresos 2023 nos encontramos apegados en cuanto a los oficios de autorización por parte de Planeación Financiera apegándonos al oficio y a lo publicado en el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo observando cada uno de los lineamientos que nos establecen para la integración de los criterios generales de ingresos y egresos. -----

L.A. José Gilberto Gómez Cabrera: Como recomendación, para complementar su carpeta no nos integraron Estudio Actuarial de la Situación de sus Trabajadores sabemos perfectamente que el tema es principalmente el costo de este estudio, sin embargo, informen a través de una tarjeta informativa por qué no integran esta información, por las razones sustentadas y fundamentadas que ellos tienen. -----

La **M.A.P. Juany Gutiérrez Chávez** Presidenta Suplente, pregunta a los miembros del **H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO** si existe algún otro comentario, al no haber comentarios somete a votación el punto, y se dan por presentados y aprobados los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, generando el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO I-SE/2023/3. -----

Con fundamento en los artículos 14 fracción I, 15 fracción II, 51 y 52 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción III y 71 del Reglamento de la misma Ley; 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad del Estado de Hidalgo; y con fundamento en el Artículo Octavo del Decreto Gubernamental que reforma y adiciona diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, este Órgano de Gobierno de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, aprueba por unanimidad los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023. -----

4. Presentación de las Cuotas y Tarifas, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2023. -----

(Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin)

**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
I SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO
31 DE ENERO DE 2023**



La **M.A.P. Juany Gutiérrez Chávez** Presidenta Suplente del **H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO**, pregunta si se cuenta con Cuotas y Tarifas para el Ejercicio Fiscal 2023. -----

L.C. Humberto Ángeles Hernández: En el caso de las Cuotas y Tarifas en este caso no fueron publicadas ya que no tienen cambios en los montos aprobados por lo cual de conformidad con el Artículo 5 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal del Año 2023. Que a letra dice "Las contribuciones y contraprestaciones que no sean validadas por la Secretaría de Finanzas Públicas y aprobadas por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2023, no podrán ser cobradas por las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública Estatal. Para tal efecto, continuarán vigentes las últimas publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, salvo que se trate de multas, en cuyo caso aplicarán las vigentes en el momento de la comisión de la infracción que les de origen." Derivado de lo anterior la Universidad puede continuar con Cuotas y Tarifas publicadas en el Periódico Oficial el 31 de diciembre de 2021. -----

La **M.A.P. Juany Gutiérrez Chávez** Presidenta Suplente, pregunta a los miembros del **H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO** si existe algún otro comentario, al no haber comentarios somete a votación el punto, y se da por presentado este punto. -----

ACUERDO I-SE/2023/4. -----

Con fundamento en los artículos 5 y 6 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; y con fundamento en el Artículo Octavo del Decreto Gubernamental que reforma y adiciona diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, este Órgano de Gobierno de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, da por presentadas las Cuotas y Tarifas publicadas con fecha el 31 de diciembre de 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2023. -----

5. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023. -----

La **M.A.P. Juany Gutiérrez Chávez** Presidenta Suplente, pregunta a los miembros del **H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO** pregunta si existe algún comentario a este punto, al no haber comentarios, somete a votación el punto, y se da por presentado y aprobado el Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023, por un importe de **\$76´ 831,197.00** (Setenta y seis millones ochocientos treinta y un mil ciento noventa y siete pesos 00/100 M.N.), conforme a lo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 31 de diciembre de 2022, con las especificaciones que en el acuerdo se establecen y queda redactado de la siguiente manera: -----

ACUERDO I-SE /2023/5. -----

Con fundamento en los artículos 5 y 6 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; 14 fracción II, 15 fracción II y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; y con fundamento en el Artículo Octavo del Decreto Gubernamental que reforma y adiciona diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, este Órgano de Gobierno de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, aprueba por Unanimidad el Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023, por un importe de **\$76´ 831,197.00** (Setenta y seis millones ochocientos treinta y un mil ciento noventa y -----

(Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin)

**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
I SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO
31 DE ENERO DE 2023**



siete pesos.00/100 M.N.), con base en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2023, número 361, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el día 31 de diciembre de 2022. Desglosado de la siguiente manera: Ingresos Propios por un importe de **\$14,597,015.00** (Catorce millones quinientos noventa y siete mil quince pesos 00/100 M.N.); Recurso Fiscal por un importe de **\$34,483,832.00** (Treinta y cuatro millones cuatrocientos ochenta y tres mil ochocientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.); Recurso Federal por un importe de **\$27,750,350.00** (Veintisiete millones setecientos cincuenta mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), sujeto a la firma del convenio de colaboración entre la Federación y el Estado.-----

La diferencia del presupuesto aprobado conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado el 31 de Diciembre de 2022 pertenece a Gasto de Inversión por un importe de **\$1,471,862.00** (Un millón cuatrocientos setenta y un mil ochocientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.), sujeto a la(s) gestión(es) que realice el Organismo, para obtener la validación de la Secretaría de Finanzas Públicas; por lo que se solicita al Organismo que, en cuanto se obtengan dichos documentos sean presentados ante este Órgano de Gobierno y en caso de derivar en adecuaciones presupuestarias, proceder en consecuencia -----

6. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2023.-----

La **M.A.P. Juany Gutiérrez Chávez** Presidenta Suplente, pregunta a los miembros del **H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO** si existe algún comentario: --

L.A. José Gilberto Gómez Cabrera: No tenemos en nuestra carpeta el reporte del Programa Operativo Anual dictaminados por la UTEG, presentan los reportes del anteproyecto, actualizar esa información por favor.-----

La **M.A.P. Juany Gutiérrez Chávez** Presidenta Suplente, pregunta a los miembros del **H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO** pregunta si existe algún comentario a este punto, al no haber más comentarios, somete a votación el punto, y se da por presentado y aprobado el Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2023 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera:-----

ACUERDO I-SE /2023/6.-----

Con fundamento en los artículos 14 fracción II, 15 fracción II, 51, 52 y 54 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción III y 71 del Reglamento de la misma Ley; 30 y 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; y con fundamento en el Artículo Octavo del Decreto Gubernamental que reforma y adiciona diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, este Órgano de Gobierno de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, aprueba por unanimidad el Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2023 por un importe total de **\$76'831,197.00** (Setenta y seis millones ochocientos treinta y un mil ciento noventa y siete pesos 00/100 M.N.), el cual se integra por un total de **6** Proyectos Presupuestales integrados en **6** componentes denominados: **1)** Servicios de Extensión y Vinculación de Educación Superior Otorgados; **\$1'816,526.00** (Un millón ochocientos dieciséis mil quinientos veintiséis pesos 00/100 M.N.); **2)** Estudiantes de Educación Superior en las Instituciones Públicas Formados **\$2'732,180.00** (Dos millones setecientos treinta y dos mil ciento ochenta pesos 00/100 M.N.); **3)** Investigación Científica, Tecnológica y Educativa Realizada

(Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin)

**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
I SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO
31 DE ENERO DE 2023**



\$210,800.00 (Doscientos diez mil ochocientos pesos 00/100 M.N.); **4)** Instrumentos de Planeación y Evaluación Estratégica Implementados **\$3'096,859.00** (Tres millones noventa y seis mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.); **5)** Programa de Gestión Administrativa de las Instituciones de Educación Superior Ejecutado **\$62'224,910.00** (Sesenta y dos millones doscientos veinticuatro mil novecientos diez pesos 00/100 M.N.), y **6)** Fortalecimiento al Sistema de Educación **\$6'749,922.00**. (Seis Millones setecientos cuarenta y nueve mil novecientos veintidós pesos 00/100 M.N.). Se anexa en la carpeta ejecutiva el Reporte de la Matriz de Indicadores para Resultados del Gasto de Operación y/o del Gasto de Inversión, validados por la Unidad Técnica de Evaluación de Desempeño para el Ejercicio Fiscal 2023. -----

La diferencia del presupuesto aprobado conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado el 31 de Diciembre de 2022 pertenece a Gasto de Inversión por un importe de **\$1'471,862.00** (Un millón cuatrocientos setenta y un mil ochocientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.), sujeto a la(s) gestión(es) que realice el Organismo, para obtener la validación de la Secretaría de Finanzas Públicas; por lo que se solicita al Organismo que, en cuanto se obtengan dichos documentos sean presentados ante este Órgano de Gobierno y en caso de derivar en adecuaciones presupuestarias, proceder en consecuencia. -----

7. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023. -----

La **M.A.P. Juany Gutiérrez Chávez** Presidenta Suplente, pregunta a los miembros del **H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO** si existe algún comentario: --

L.A. Karina López Bolio: solicito de manera muy respetuosa conciliar con las áreas pertinentes para etiquetar lo que es la provisión, ya que ustedes lo están ubicando en el capítulo 7000 y el oficio de autorización emitido por la Secretaría de Finanzas viene etiquetado en el capítulo 4000, en lo cual se les recomienda hacer la consulta pertinente para no tener alguna observación. -----

L.A. José Gilberto Gómez Cabrera: Si me permite Presidenta, aclarar el comentario de la compañera Consejera, el Organismo hizo la consulta pertinente y el oficio de autorización sale de la Secretaría de Finanzas en un capítulo 4000 y ellos no lo pueden registrar en un 4000, hacer una provisión y lo deben registrar como proyecto en un 7000 y en cuanto tengan oficio de autorización se les autorizará en el capítulo que corresponda. -----

La **M.A.P. Juany Gutiérrez Chávez** Presidenta Suplente, pregunta a los miembros del **H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO** pregunta si existe algún comentario a este punto, al no haber más comentarios, somete a votación el punto, y se da por presentado y aprobado el Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, por un importe de **\$76'831,197.00** (Setenta y seis millones ochocientos treinta y un mil ciento noventa y siete pesos 00/100 M.N.), conforme a lo publicado en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2023, con las especificaciones que en el acuerdo se establecen y queda redactado de la siguiente manera: -----

ACUERDO I-SE /2023/7. -----

Con fundamento en los artículos 14 fracción II, 15 fracción II y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 23, 30, 40 y 66 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; 3 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2023; y con fundamento en

**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
I SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO
31 DE ENERO DE 2023**



el Artículo Octavo del Decreto Gubernamental que reforma y adiciona diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, este Órgano de Gobierno de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, aprueba por unanimidad el Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, por un importe de **\$76'831,197.00** (Setenta y seis millones ochocientos treinta y un mil ciento noventa y siete pesos 00/100 M.N.), con base en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2023, número 361, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el día 31 de diciembre de 2022. Desglosado de la siguiente manera: Capítulo 1000 Servicios Personales por un importe de **\$52'611,525.00** (Cincuenta y dos millones seiscientos once mil quinientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), Capítulo 2000 Materiales y Suministros por un importe de **\$2'500,368.00** (Dos millones quinientos mil trescientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), Capítulo 3000 Servicios Generales por un importe de **\$14'893,382.00** (Catorce millones ochocientos noventa y tres mil trescientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.), Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por un importe de **\$76,000.00** (Setenta y seis mil pesos 00/100 M.N.), Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por un importe de **\$0.00** (Cero pesos 00/100 M.N.), Capítulo 6000 Inversión Pública por un importe de **\$0.00** (Cero pesos 00/100 M.N.)y, Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones por un importe de **\$6,749,922.00** Seis millones setecientos cuarenta y nueve mil novecientos veinte dos pesos 00/100 M.N.)- - - - -

La diferencia del presupuesto aprobado conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado el 31 de Diciembre de 2022 pertenece Gasto de Inversión por un importe de **\$1'471,862.00** (Un millón cuatrocientos setenta y un mil ochocientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.) sujeto a la(s) gestión(es) que realice el Organismo, para obtener la validación de la Secretaría de Finanzas Públicas; por lo que se solicita al Organismo que, en cuanto se obtengan dichos documentos sean presentados ante este Órgano de Gobierno y en caso de derivar en adecuaciones presupuestarias, proceder en consecuencia. - - - - -

8. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2023. - - - - -

La **M.A.P. Juany Gutiérrez Chávez** Presidenta Suplente, pregunta a los miembros del **H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO** si existe algún comentario: - - - - -

L.C. Matilde Vite Olivares: Se exhorta al organismo a dar cumplimiento conforme al artículo 20 y 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y 14 y 15 del Reglamento de la misma ley, sería cuánto Presidenta. - - - - -

L.A. José Gilberto Gómez Cabrera: No está alineada su información en el anexo 8.2 específicamente en 4 partidas es una cuestión de alineación para que quede en los formatos con número 8. - - - - -

La **M.A.P. Juany Gutiérrez Chávez** Presidenta Suplente, pregunta a los miembros del **H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO** pregunta si existe algún otro comentario a este punto, al no haber comentarios, somete a votación el punto, y se da por presentado y aprobado el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el

**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
I SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO
31 DE ENERO DE 2023**



[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

Ejercicio Fiscal 2023 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

----- ACUERDO I-SE /2023/8. -----

Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción III y 35 del Reglamento de la misma Ley; 18, 20, 21, 22, 24, 42 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 16, 17, 21 y 22 del Reglamento de la misma Ley; 7, 18, 20, 21, 23, 24, 33, 55 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; 14, 15 y 21 del Reglamento de la misma Ley, 61 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2023 y su anexo 41; y con fundamento en el Artículo Octavo del Decreto Gubernamental que reforma y adiciona diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, este Órgano de Gobierno de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, aprueba por unanimidad el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2023, por un importe de **\$ 11'207,531.00** (Once millones doscientos siete mil quinientos treinta y un pesos 00/100 M.N.), para su aplicación en el Capítulo 2000 Materiales y Suministros por un importe de **\$2'500,306.00** (Dos millones quinientos mil trescientos seis pesos 00/100 M.N.), Capítulo 3000 Servicios Generales por un importe de **\$ 8'707,163.00** (ocho millones setecientos siete mil ciento sesenta y tres pesos 00/100 M.N.), y Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por un importe de **\$0.00** (Cero pesos 00/100 M.N.), bajo los procedimientos de contratación que se presentan a continuación:

Procedimiento de Contratación	Monto (Pesos)	(%)
Licitación pública	\$ 9'040,628.00	80.67%
Invitación a cuando menos 3 personas	\$ 130,450.00	1.16%
Adjudicación directa	\$ 2'036,453.00	18.17%
Total	\$ 11'207,531.00	100%

9. Presentación y en su caso, aprobación del Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2023. -----

La **M.A.P. Juany Gutiérrez Chávez** Presidenta Suplente, pregunta a los miembros del **H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO** si existe algún comentario: --

L.A. José Gilberto Gómez Cabrera: se solicita que estos programas queden aprobados en \$0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.). -----

La **M.A.P. Juany Gutiérrez Chávez** Presidenta Suplente, pregunta a los miembros del **H. CONSEJO DIRECTIVO** pregunta al Titular del **DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO** si cuenta con Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2023, al no contar con dicho programa, somete a votación el punto, y se da por presentado y aprobado el Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2023 por un importe de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

ACUERDO I-SE/2023/9. -----

Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo; 62 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2023 y su anexo 42; y con fundamento en el Artículo Octavo del Decreto

[Handwritten signature in blue ink]

**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
I SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO
31 DE ENERO DE 2023**



Gubernamental que reforma y adiciona diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, este Órgano de Gobierno de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, aprueba por unanimidad en \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) el Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2023. -----

10. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2023. -----

La **M.A.P. Juany Gutiérrez Chávez** Presidenta Suplente, pregunta a los miembros del **H. CONSEJO DIRECTIVO** pregunta al Titular del **DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO** si se cuenta con Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2023, al no contar con recursos para dicho programa, somete a votación el punto, y se da por presentado y aprobado el Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2023 por un importe de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

ACUERDO I-SE /2023/10. -----

Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 62 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2023; y con fundamento en el Artículo Octavo del Decreto Gubernamental que reforma y adiciona diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, este Órgano de Gobierno de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, aprueba por unanimidad el Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2023, por un importe de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.). -----

11. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2023. -----

La **M.A.P. Juany Gutiérrez Chávez** Presidenta Suplente, pregunta a los miembros del **H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO** si existe algún comentario a este punto, al no haber comentarios, somete a votación el punto, y se da por presentado y aprobado el Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público, incluyendo Estructura Orgánica validada por la Secretaría Técnica de la Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las Medidas de Racionalidad, Disciplina, y Eficiencia del Gasto Público, así como la plantilla de personal y parque vehicular para el Ejercicio Fiscal 2023 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

ACUERDO I-SE/2023/11. -----

Con fundamento en los artículos 14 fracciones II y XIX de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 3 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2023; y con fundamento en el Artículo Octavo del Decreto Gubernamental que reforma y adiciona diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, este Órgano de Gobierno de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, aprueba por unanimidad el Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2023. -----

(Handwritten signatures and initials on the right margin)

**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
I SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO
31 DE ENERO DE 2023**



No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la Primer Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, siendo las nueve horas con treinta minutos del día treinta y uno del mes de enero del año dos mil veintitrés. -----

INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

M.A.P. Juany Gutiérrez Chávez Consejera Suplente
Representante del **Dr. Natividad Castrejón Valdez**,
Secretario de Educación Pública del Estado de Hidalgo.

L.A. José Gilberto Gómez Cabrera Consejero Suplente
Representante de la **Mtra. María Esther Ramírez Vargas**
Secretaria de Finanzas Públicas del Estado de Hidalgo.

Mtra. Ma. Salomé Cedillo Villar
Consejera Suplente, representante de la **Dirección General de
Universidades Tecnológicas y Politécnicas**

L.A. Karina López Bolio
Consejera Suplente
Representante del **Mtro. Miguel Ángel Tello Vargas** Titular de
la Unidad de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo.

L.C. Matilde Vite Olivares
Comisaria Pública Suplente de la Universidad Tecnológica de
Tulancingo.

María de la Paz Martínez Cataño
Consejera Suplente
Representante del **Mtro. Jesús López Serrano**, Titular de la
Oficina de Enlace Educativo.

Lic. Karla Ericka Soto Escorza
Invitada Especial, representante del **Mtro. Miguel Ángel Tello
Vargas**, encargado de la Secretaría Ejecutiva de la Política
Pública Estatal

Lic. María de Lourdes Barranco Cadeñanes
Consejera Suplente
Representante del **L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado**,
Presidente Municipal de Tulancingo de Bravo Hidalgo.

**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
I SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO
31 DE ENERO DE 2023**



L.C. José Humberto Ángeles Hernández
En representación del Rector

Mtro. Carlos A. Torres Estrada
Secretario Técnico

Última hoja que corresponde a la I Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, celebrada en la Sala de Juntas Teodomiro Manzano" de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, ubicada en Circuito Ex Hacienda La Concepción, Lote 17, Localizada en San Juan Tilcuautila, San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo. Estas firmas corresponden a quienes integran el H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, la Comisaria, Invitado Especial, Rector, Secretario Técnico.